

ÍNDICE

1-	¿ Qué son las prácticas académicas externas (PAE) curriculares?.....	4
2-	¿ Las PAE curriculares son obligatorias?	4
3-	¿ Puedo hacer prácticas curriculares y extracurriculares a la vez?	4
4-	¿ Cuántos créditos tienes que hacer? A cuántas horas corresponde cada crédito?	5
5-	¿ Cuándo tengo que hacer las prácticas?	5
6-	¿ Puedo hacer las prácticas curriculares fuera del plazo establecido en el plan de estudios?	6
7-	¿ En caso que, por causa justificada, haya de hacer las prácticas fuera de plazo, ¿cuando las podré hacer?	6
8-	¿ Si no puedo hacer las prácticas el curso que me toca y me quedan solo las prácticas o otras asignaturas del primer semestre para finalizar la titulación, puedo hacer las prácticas durante el primer semestre del curso siguiente?	6
9-	¿ Puedo hacer las prácticas un curso antes del que indica el plan de estudios?	6
10-	¿ Cuántos créditos tengo que haber superado para poder matricular las prácticas?	6
11-	¿ Si en la matrícula de septiembre no tengo suficientes créditos superados, pero con los créditos del primer semestre confío en tener el mínimo necesario, puedo hacer las prácticas durante el segundo semestre?	7
12-	¿ Puedo hacer prácticas si no estoy al corriente de los pagos?	7
13-	¿ Tengo que inscribirme en algún sitio para hacer PAE curriculares?.....	7
14-	¿ Cuándo tengo que apuntarme para escoger la entidad?.....	7
15-	¿ Quiénes la persona encargada de informar sobre las prácticas?	7
16-	¿ Tengo que asistir obligatoriamente a las reuniones informativas de prácticas? ..	7
17-	¿ Dónde me tengo que apuntar para escoger la entidad?.....	8
18-	¿ Qué puedo hacer si no puedo acceder al Portal de Prácticas Externas y Bolsa de Trabajo de la UdL, tengo una duda sobre el funcionamiento del portal o no me funciona correctamente?	8
19-	¿ En qué entidades puedo hacer prácticas?	8
20-	¿ Si hay una entidad que me interesa pero no esta en la lista, puedo solicitar hacer las prácticas?.....	8
21-	¿ Puedo recibir una remuneración económica por hacer las prácticas?	9
22-	¿ Puedo hacer prácticas en más de una entidad a la vez?	9
23-	¿ Puedo hacer prácticas en una entidad en la cual estoy trabajando?	9
24-	¿ Hay algún caso en que se pueda hacer prácticas en más de una entidad?	9
25-	¿ Puede una entidad ofrecerme más de una plaza por curso académico?	10
26-	¿ Las entidades ofrecen plazas cada curso académico?	10

27-	¿ Cómo estudio en la UdL, solo puedo hacer prácticas en la demarcación de Lleida?	10
28-	¿ Puedo hacer prácticas en el extranjero?	10
29-	¿ Puedo hacer prácticas en servicios de la UdL?	11
30-	¿ Puedo hacer prácticas desde casa, mediante el teletreabajo?	11
31-	¿ Puedo hacer prácticas dentro del Programa Erasmus o cualquier otro programa de movilidad?	11
32-	¿ Si quiero hacer prácticas en un centro docente, tengo que asistir obligatoriamente a las Jornadas Formativas que organiza la Facultad?	11
33-	¿ Si curso una doble titulación tengo que hacer prácticas dos veces?	11
34-	¿ Cuáles el profesor o profesora responsable de la asignatura de prácticas de mi titulación?	12
35-	¿ Quién puede ser mi tutor o tutora de prácticas?	12
36-	¿ Que documentación necesito para poder comenzar las prácticas?	12
37-	¿ Qué es el Proyecto Formativo (PF) y quién lo elabora?	12
38-	¿ Es lo mismo el Proyecto Formativo que el Convenio?	13
39-	¿ Puedo proponer un convenio de cooperación educativa con alguna entidad?....	13
40-	¿ Si he propuesto un convenio, tengo prioridad para ocupar aquella plaza?	13
41-	¿ Me he comprometido de alguna manera al haber propuesto un convenio y que ha sido firmada?	13
42-	¿ Qué horario tengo que hacer en la entidad?	13
43-	¿ Puedo hacer prácticas fuera del horario y calendario establecidos en el Proyecto Formativo?	14
44-	¿ Qué tareas tengo que hacer la entidad?	14
45-	¿ Qué tengo que hacer una vez tengo el Proyecto Formativo firmado por las tres partes?	14
46-	¿ Puede la entidad rescindir mi Proyecto Formativo?	14
47-	¿ Por qué motivos la entidad puede rescindir el Proyecto Formativo?	15
48-	¿ Puedo tener más de un tutor/a de la UdL en el mismo PF?	15
49-	¿ Puedo tener más de un tutor/a en la entidad donde llevo a cabo las prácticas? .	15
50-	¿ Puede una entidad seleccionar los/las alumnas para ocupar una plaza?	15
51-	¿ Cómo se hace el proceso de asignar una entidad a un alumno/a?	15
52-	¿ Cómo se que la media académica no se corresponde con la media que me sale en el Portal de Prácticas Externas?	16
53-	¿ Es obligatorio que la UdL me conceda el lugar de prácticas que prefiero?	16
54-	¿ Puedo renunciar a una entidad una vez he sido seleccionado/ada?	16

55-	¿ Cómo me comunico con mi tutor o tutora de la UdL?	17
56-	¿ Cómo me comunico con mi tutor o tutora de la entidad?.....	17
57-	¿ Quién y cómo evalúa las prácticas?	17
58-	¿ Cómo tengo que hacer la memoria de prácticas?	18
59-	¿ A quién tengo que presentar la memoria de prácticas?	18
60-	¿ Cuándo tengo que presentar la memoria de prácticas?	18
61-	¿ Puedo suspender la asignatura de prácticas?	18
62-	¿ Tengo que enseñar mi memoria de prácticas a la entidad?.....	18
63-	¿ Estoy asegurado/ada durante las prácticas académicas en las entidades?.....	18
64-	¿ Qué puedo hacer si tengo un accidente, mientras estoy haciendo las prácticas? 18	
65-	¿ Qué tiene que hacerse si me pongo enfermo/a durante el período de prácticas o tengo algún problema que me impide hacer todas las horas necesarias?.....	19
66-	¿ Si ya tengo experiencia profesional relacionada con mis estudios, puedo reconocer la asignatura de prácticas en entidad?	19
67-	¿ Qué puedo hacer si tengo dudas sobre las PAE más allá de esta guía?.....	19

Este documento pretende responder diversas dudas y preguntas relacionadas con las prácticas académicas externas (PAE) curriculares de grado. Sin embargo, la mayoría pueden aplicarse también a las PAE de másteres, todo y que la principal diferencia es la obligatoriedad o no de unas y las otras.

En todo el documento se usa el concepto 'entidad' para simplificar y referirnos de manera genérica a instituciones, entidades, empresas, centros docentes...y cualquier otro lugar donde se puedan hacer las prácticas.

1- ¿Qué son las prácticas académicas externas (PAE) curriculares?

Las PAE curriculares son las prácticas correspondientes a la asignatura obligatoria que tienes en el plan de estudios de grado y que has de desarrollar en una entidad externa a la UdL pero con tareas afines a tus estudios y en base a las competencias que has adquirido en los últimos años.

2- ¿Las PAE curriculares son obligatorias?

Sí para los grados, ya que son una asignatura obligatoria de todos los planes de estudios de grados de la UdL, y, consecuentemente, comportan un reconocimiento académico. En los másteres, también se pueden hacer PAE y, depende de los casos, son obligatorias o no.

En cambio, **las PAE extracurriculares NO son obligatorias**: se hacen a partir de la propia voluntad del alumno y no comportan un reconocimiento académico, todo y que consten en el Suplemento Europeo al Título.

3- Puedo hacer prácticas curriculares y extracurriculares a la vez?

Sí, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1- El número total de horas de extracurriculares no puede superar las 750 horas por curso académico.
- 2- El desarrollo de las prácticas extracurriculares no ha de interferir en las prácticas curriculares y en el desarrollo normal de la actividad académica del alumno/a.
- 3- En la Facultad de Letras las prácticas extracurriculares tienen que ser remuneradas.
- 4- Las tareas de las prácticas extracurriculares tienen que estar relacionadas con las competencias de la titulación pero tienen que ser diferentes de las que se estén llevando a cabo en las prácticas curriculares. Por ejemplo, un alumno del Grado en Estudios Ingleses no puede desarrollar tareas de traducción en dos entidades diferentes a la vez. O un alumno del Grado en Comunicación y Periodismo Audiovisual no puede hacer de redactor en dos diarios al mismo tiempo.

Podéis consultar las preguntas más frecuentes (PMF) sobre prácticas extracurriculares [AQUÍ](#) [todavía en desarrollo].

4- ¿ Cuántos créditos debe hacer? ¿ A cuántas horas corresponde cada crédito?

Depende del grado o Máster, ya que los estudios difieren en el número de créditos que otorgan en la asignatura de Prácticas. Cada ECTS equivale a 25 h y en la entidad debe hacer un 80% de las horas destinadas a las prácticas. En el cuadro siguiente tenéis la distribución de créditos y horas clasificadas por grados y másteres de la nuestra Facultad.

Titulación	Horas Totales	Créditos	Horas empresa (80%)	Horas para memoria, tutorías, documentación...
Grado en Estudios Ingleses	150h	6	120h	30h
Grado en Filología Catalana y Estudios Occitanos				
Grado en Filología Hispánica				
Grado en Historia				
Grado en Historia del Arte y Gestión del Patrimonio Artístico				
Grado en Lenguas Aplicadas y Traducción y Grado en Filología Hispánica (doble grado)				
Grado en Lenguas Aplicadas y Traducción y Grado en Estudios Ingleses (doble grado)				
Grado en Lenguas Aplicadas y Traducción y Grado en Filología Catalana y Estudios Occitanos (doble grado)				
Dobles Grados	1501	6	1201	30h
Grado en Geografía	300h	12	240h	60h
Grado en Comunicación y Periodismo Audiovisual	450h	18	360h	90h
Máster Universitario en Peritage, Evaluación y Analisis de Obras de Arte	225h	9	180h	45h
Máster Universitario en Gestión de Áreas de Montaña	150h	6	120h	30h
Máster Universitario en Enseñanza de Español/Catalán para Inmigrantes	150h	6	120h	30h
Máster Universitario en Lenguas Aplicadas	125h	5	100h	25h
Máster Universitario en Identidad Europea Medieval (InterUniversitario (Virtual))	No ofrece prácticas			

5- ¿ Cundo tengo que hacer las prácticas?

Las PAE curriculares se tienen que desarrollar obligatoriamente en el plazo que establezca el plan de estudios. En la Facultad de Letras es **el segundo semestre**. Normalmente se desarrollan entre la primera semana de febrero y la primera semana de junio, todo y que, en casos en que se tenga la autorización del tutor o tutora y toda la documentación firmada, el comienzo se puede avanzar a enero.

6- ¿ Puedo hacer las prácticas curriculares fuera del plazo establecido en el plan de estudios?

NO. Les prácticas se han de desarrollar dentro del plazo marcado. Solo se pueden hacer fuera de plazo en casos debidamente justificados como:

- Enfermedad del alumno/a durante el curso académico.
- Interrupción de les PAE por la entidad.
- Alguna otra causa debidamente justificada.

7- En caso que, por causa justificada, tenga que hacer las prácticas fuera de plazo, ¿cuándo las podré hacer?

Solo en verano hasta al 31 de agosto como fecha máxima. Si es necesario, se asignará una nueva entidad y, dependiendo de la situación, un nuevo tutor o tutora.

Si no las puede hacer durante el curso académico, podrá renunciar a la asignatura aunque sea fuera de plazo **pero las tendrá que matricular el próximo curso** y hacerlas en el plazo que marque la titulación.

Ahora bien, recordar **que mientras esté haciendo prácticas** no puede cerrar la titulación y, por tanto, **no puede solicitar el título de grado** hasta que, una vez evaluado, el profesor o profesora responsable haya cerrado y firmado el acta.

8- ¿ Si no puedo hacer las prácticas el curso que me toca y me quedan solo las prácticas u otras asignaturas de primer semestre para finalizar la titulación, puedo hacer las prácticas durante el primer semestre del curso siguiente?

No, de ninguna manera. Si deja la asignatura de prácticas, por el motivo que sea, no la podrá llevar a cabo hasta el segundo semestre del próximo curso.

9- ¿Puedo hacer las prácticas un curso antes de lo que indica el plan de estudios?

No. La Normativa de les PAE de la UdL especifica muy claramente que las prácticas no se pueden desarrollar antes de lo que indica el plan de estudios de su titulación.

10- ¿ Cuántos créditos tengo que haber superado para poder matricular las prácticas?

- Prácticas planificadas en **tercer** curso: **108 créditos superados.**
- Prácticas planificadas en **cuarto** curso: **168 créditos superados.**
- Dobles Grados: **276 créditos superados.**

11- ¿ Si en la matrícula de septiembre no tengo suficientes créditos superados, pero con los créditos del primer semestre confío en llegar al mínimo necesario, puedo hacer las prácticas durante el segundo semestre?

Para esta opción, deberás hacer **una instancia al ViceDecanato de Estudiantado** de la Facultad indicando la voluntad de hacer las prácticas aquel curso académico. Si, finalizado el primer semestre, cuenta con los créditos necesarios, puedes llevar a cabo las prácticas durante el segundo semestre. Ahora bien, **no tendrá preferencia en el momento de solicitar la entidad**, si no es que el convenio de prácticas se haya firmado a partir de la solicitud.

12- ¿Puedo hacer prácticas si no estoy al corriente de los pagos?

No. La Normativa Académica para Grados y Másteres de la UdL establece muy claramente que si un/a alumno/a no está al corriente de los pagos con la UdL, no podrá desarrollar las PAE.

13- ¿ Tengo que inscribirme en algún lugar para hacer PAE curriculares?

La inscripción se hace en el momento de la matrícula del curso. Por tanto, no tienes que inscribirte en ningún sitio, pero si tienes que estar pendiente de la información que te llegará para **apuntarte para la selección de las entidades** en las cuales quieres hacer las prácticas.

14- ¿ Cuándo me tengo que apuntar para escoger la entidad?

Cada titulación tiene un plazo diferente, pero se suele hacer durante **el mes de octubre**. Te lo comunicaremos en la reunión informativa que se hace a principio de curso destinada a todas las personas matriculadas de la asignatura de prácticas.

15- ¿ Quién es la persona encargada de informar sobre las prácticas?

Al principio de cada curso académico, entre finales de septiembre y comienzos de octubre, los alumnos matriculados en las asignaturas de prácticas académicas externas de cada titulación, reciben un correo de **ViceDecanato de Estudiantado** convocándolos a una reunión informativa que se realiza juntamente con el Negociado de Prácticas Externas de la UdL.

Así mismo, en algunas titulaciones y a causa de sus características particulares, los/las alumnos/as son convocados a otra reunión informativa por los **profesores y profesores responsables de la asignatura**.

16- ¿ Tengo que asistir obligatoriamente a las reuniones informativas de prácticas?

No, pero es muy aconsejable para:

- Obtener información general sobre las prácticas
- Conocer como funciona el Portal de Prácticas Externas y Bolsa de Trabajo de la UdL
- Hacer una prospección de las entidades que te interesan
- Valorar casos particulares
- Plantear dudas y sugerencias
- ...

17- ¿ Dónde tengo que apuntarme para escoger la entidad?

Una vez abierto el plazo, tienes que ir al Portal de Prácticas Externas y Bolsa de Trabajo de la UdL para estudiantes de la UdL al cual tienes acceso **AQUÍ**. Debes entrar en el **Portal del estudiante** con tu usuario y contraseña del campus virtual.

Pero tienes que esperar que te digan el plazo, ya que así se garantiza que haya suficientes entidades para elegir.

Para cualquier incidencia o problema en el **acceso o uso del Portal de Prácticas Externas y Bolsa de Trabajo de la UdL** puedes dirigir-te a: gestioacademica.portal@udl.cat. Debes indicar el problema de acceso que tengas, enviando la copia de la pantalla del problema y tu nombre y apellidos y titulación para localizarte.

18- ¿ Qué puedo hacer si no puedo acceder al Portal de Prácticas Externas y Bolsa de Trabajo de la UdL, tengo una duda sobre el funcionamiento del portal o no me funciona correctamente?

Para cualquier incidencia o problema en el **acceso o uso del Portal de Prácticas Externas y Bolsa de Trabajo de la UdL** puedes dirigirte a: gestioacademica.portal@udl.cat. Debes indicar el problema de acceso que tienes, enviando la copia de la pantalla del problema y tu nombre y apellidos y titulación para localizarte.

19- ¿ En qué entidades puedo hacer prácticas?

En la página web de la Facultad de Letras, en "Estudiantado- Prácticas Académicas Externas" encontrarás una lista de las entidades con las cuales la UdL tiene firmado convenio y que tienen que acoger estudiantes el curso anterior, en que, por tanto, puedes llevar a cabo las prácticas, siempre que las tareas sean afines a las competencias de la tu titulación.

Esta lista se va actualizando cada curso académico.

20- ¿ Si hay una entidad que me interesa pero no está en la lista, puedo solicitar hacer las prácticas?

Las prácticas académicas externas se pueden llevar a cabo en cualquier empresa, institución o entidad pública o privada, de ámbito nacional e internacional, **siempre que haya un convenio de cooperación educativa con la UdL**. Para solicitarlo,

- 1- **Te has de dirigir al profesor/a responsable de prácticas de tu titulación** y, si comprueba que las tareas son afines tus estudios, se iniciará un procedimiento para firmar un convenio de cooperación educativa con la entidad indicada.
- 2- Si finalmente se firma el convenio, con un **alumno/a que ha iniciado el procedimiento, tendrás preferencia de plaza** durante aquel mismo curso académico en aquella entidad.
- 3- **Este procedimiento se tiene que iniciar, como mínimo, con dos meses de antelación, y tres meses si son de ámbito internacional.** Si no se hace así, la UdL no puede asegurar que el convenio esté firmado antes del inicio de las prácticas y, por tanto, no podrías escoger aquella entidad para desarrollarlas.

El convenio de cooperación educativa es un modelo que facilita la UdL y que todas las empresas que quieran tener alumnado de prácticas deben de firmar. En algún caso, hay instituciones que tienen un modelo de convenio diferenciado. Si es el caso, desde el Negociado de Prácticas Externas y la Asesoría Jurídica de la UdL se determina la viabilidad y si tiene que firmarlos.

21- ¿ Puedo recibir una remuneración económica para hacer las prácticas?

Les PAE curriculares no tienen una dotación económica. En caso que, por la naturaleza de la práctica o por razones de localización, las partes acuerden una contraprestación económica al estudiante en concepto de bolsa o ayuda al estudio, la entidad acogedora tiene que asumir los derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social de acuerdo con lo que establece el Real decreto 1493/2011, por el cual se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación. Esta condición, la cuantía y la forma de pago, si es su caso, deben quedar reflejadas en el Proyecto Formativo que, vincula al convenio entre la UdL y la entidad colaboradora, se firme por a cada estudiante.

22- ¿ Puedo hacer prácticas en más de una entidad a la vez?

No. Les PAE se deben llevar a cabo en **una única entidad**, y si una entidad no puede ofrecer todas las horas que necesite, entonces se tiene que buscarse en otra.

23- ¿ Puedo hacer prácticas en una entidad en la cual estoy trabajando?

No. No puedes hacer prácticas en una entidad en que ya estás trabajando, aunque que sea llevando a cabo tareas diferenciadas.

24-

Solo se puede hacer en caso que se acabe la relación con la entidad en que se han iniciado las prácticas por motivos muy justificados (rescisión del Proyecto Formativo por

parte de la entidad, renuncia del alumno/a por problemas comprobables con la entidad, enfermedad, accidente, causas sobrevenidas...).

En este caso, debe modificar el Proyecto Formativo inicial y adaptarlo a nuevas condiciones en otra entidad dependiendo de las horas que falten hacer.

25- Puede una entidad ofrecer más de una plaza por curso académico?

Sí, cada curso las entidades pueden ofrecer el número de plazas que quieran. Esto también implica que te puedes encontrar que alguna entidad que te interese aquel año no ofrezca ninguna.

26- ¿ Las entidades ofrecen plazas cada curso académico?

No necesariamente. Puede ser que un año no haya disponibilidad de tutores en la entidad, que las entidades retiren la oferta o que caduque el convenio de cooperación educativa que tienen con la UdL y no lo quieran renovar. Por eso es importante consultar la lista orientativa de empresas que la Facultad de Letras os facilita al inicio de cada curso académico y que podéis encontrar **AQUÍ**:

También debes saber que **una entidad esté en la lista el curso anterior no garantiza que ofrezca plazas de prácticas el próximo curso**, ya que hasta el último momento, o incluso antes de firmar el Proyecto Formativo se pueden negar a continuar con el procedimiento.

27- ¿ Cómo que estudio en la UdL, solo puedo hacer prácticas en la demarcación de Lleida?

No. Las puedes hacer en entidades situadas en cualquier lugar, siempre que haya un convenio de cooperación educativa firmado entre la entidad y la UdL.

28- ¿ Puedo hacer prácticas en el extranjero?

Sí. Hay dos vías:

- 1- Si eres estudiante dentro del programa Erasmus o cualquier programa de movilidad, tienes que contactar con el Decanato de la Facultad de Letras, donde te darán toda la información al respecto: lletres.secretariaDecanato@udl.cat
- 2- Si no eres alumno de movilidad, te **debes de dirigir al profesor/a responsable de prácticas de tu titulación** y, si comprueba que las tareas son afines con tus estudios, se iniciará un procedimiento para firmar un convenio de cooperación educativa con la entidad indicada.

29- ¿ Puedo hacer prácticas en servicios de la UdL?

Sí, pese a que se consideran preferentes las entidades externas, cuando las especificidades de la titulación lo justifiquen, y con la conformidad previa de la Comisión de Estudios del centro, también podrán llevar a cabo las prácticas en los diferentes servicios y unidades, en fundaciones y entes consorciados, en los institutos de investigación y en grupos de investigación reconocidos de la UdL.

El/la responsable de la asignatura de prácticas habrá de justificar la especificidad de la titulación y la adecuación de la práctica en el servicio elegido.

30- ¿ Puedo hacer prácticas desde casa, mediante el teletrabajo?

En general, deben hacerse las prácticas en alguna entidad de forma presencial para conocer directamente el mundo laboral pero en algunos casos excepcionales, teniendo en cuenta la naturaleza de las prácticas o de la entidad, se puede hacer teletrabajo, siempre que el/la responsable de la asignatura de prácticas de la UdL lo autorice.

31- ¿ Puedo hacer prácticas dentro del Programa Erasmus o cualquier otro programa de movilidad?

Sí. En este caso, debes de contactar con el Decanato de la Facultad de Letras, donde te darán toda la información al respecto: lletres.secretariaDecanato@udl.cat

32- ¿Si quiero hacer prácticas en un centro docente, debo asistir obligatoriamente a las Jornadas Formativas que organiza la Facultad?

Sí. Todo el mundo que tiene que hacer prácticas en un centro docente debe asistir en estas Jornadas que se organicen como una preparación en el mundo de la enseñanza. Las personas implicadas reciben un correo en que se les informa sobre las fechas y el programa a desarrollar.

En caso de no poder asistir (por causa justificada) debe notificarlo al **ViceDecanato de Estudiantado**: estudiantat@lletres.udl.cat.

Debe tenerse en cuenta que las horas de estas Jornadas cuentan como horas de prácticas al centro docente.

33- ¿ Si curso una doble titulación debo hacer prácticas dos veces?

No. Solo tiene que hacer prácticas en una de las titulaciones y presentar una única memoria.

34- ¿ Quién es el profesor o profesora responsable de la asignatura de prácticas de mi titulación?

Cada curso académico el Negociado de Prácticas Externas actualiza **el documento con los profesores y profesoras responsables** para la titulación y sus datos de contacto.

35- ¿ Quién puede ser mi tutor o tutora de prácticas?

El profesor o profesora responsable de la asignatura de prácticas designa el tutor o tutora de prácticas. En muchos casos, el tutor o tutora puede ser el mismo profesor o profesora responsable. Y en otros casos, el profesor o profesora responsable designa más de un tutor o tutora para el grupo.

36- ¿ Qué documentación necesito para poder comenzar las prácticas?

Para poder comenzar las prácticas **ES IMPRESCINDIBLE** la siguiente documentación y **no puedes comenzar NUNCA si falta cualquiera de estos documentos o le falta alguna firma:**

- **El Proyecto Formativo (PF)**, firmado por el tutor/a de la entidad, el/la tutor de la UdL y el alumno/a.
- **La Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.** Cuando la práctica se desarrolle en una entidad directamente vinculada con menores, o cuando el objeto de la práctica comporte una actividad continuada con menores, se requerirá disponer de la Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales del estudiante. Porque la Universidad pueda proceder a solicitar directamente este Certificado al Registro Central de Delincuentes Sexuales, si es tu caso, debes de entregarlo personalmente, debidamente rellenado y firmado, o bien hacerlo llegar firmado electrónicamente, el [Documento de Autorización de Consulta y de Cesión de datos](#). **Tu tutor o tutora te hará saber si lo necesitas.**

37- ¿ Qué es el Proyecto Formativo (PF) y quién lo elabora?

El Proyecto Formativo es el documento que vincula las prácticas del estudiante con la entidad y la UdL, en el que se especifican datos del tutor/a de la entidad, del alumno/a, del tutor/a de la UdL, horas presenciales en la entidad y horario, fecha e inicio de las prácticas, tareas que se llevarán a cabo en la Entidad, información sobre la transparencia y la protección de datos, e información sobre la protección del alumno/a así como los derechos y deberes de las tres partes. Puedes ver un modelo AQUÍ.

Este documento firmado por el tutor/a de la entidad, el alumno/a y el/la tutor/a de la UdL. Es importante que la entidad lo tenga para justificar la relación del alumno con la entidad y, por ello, no se pueden comenzar las prácticas sin tenerlo firmado.

El documento lo elabora el/la vuestro/a tutor/a y se lo envía para que lo firméis vosotros y el/la tutor/a de la entidad. Se han de imprimir tres copias, una para cada una de las personas firmantes.

38- ¿ Es lo mismo el Proyecto Formativo que el Convenio?

No. El convenio se firma entre la UdL y la Entidad y establece un **marco general de colaboración para a las prácticas** entre las dos partes. Es el paso previo imprescindible para que el alumnado pueda hacer el Proyecto Formativo, que es un documento particular que vehicula cada estudiante con la Entidad.

El convenio de cooperación educativa es un modelo que facilita la UdL y que todas las entidades que quieran tener alumnado de prácticas tienen que firmar. En algún caso, hay instituciones que tienen un modelo de convenio diferenciado. En su caso, desde el Negociado de Prácticas Externas y la Asesoría Jurídica de la UdL se determina su viabilidad y si hay que firmar o no.

39- ¿ Puedo proponer un convenio de cooperación educativa con alguna entidad?

Sí. Debes hablarlo con la persona responsable de prácticas de tu grado que te facilitará una ficha que la entidad tiene que rellenar. Una vez rellenada, la persona responsable de prácticas la pasará al Negociado de Prácticas Externas para comenzar los trámites con la entidad.

40- ¿ Si he propuesto un convenio, tengo prioridad para ocupar aquella plaza?

Sí. Si has pedido el procedimiento para firmar un convenio de cooperación educativa con una nueva Entidad y finalmente se ha firmado, **tendrás preferencia** sobre el resto, independientemente de la nota media, siempre que cumplas el requisito de asignaturas concretas superadas que pide la entidad.

41- ¿ Me comprometo de alguna manera haber propuesto un convenio y que se haya firmado?

Sí. Si se firma un convenio de cooperación educativa con alguna Entidad siguiendo una propuesta tuya dentro del tiempo previsto, te obligas a pedir la plaza en esta Entidad.

42- ¿ Qué horario debo hacer en la entidad?

El horario se pacta entre las tres partes previamente a la firma del Proyecto Formativo. Ahora bien, **en ningún caso el horario puede interferir en tu actividad académica** y, además, tienes que contar con los permisos necesarios para asistir a cualquier tipo de prueba presencial o virtual que hayan marcado el resto de profesores / as del grado. El número de

horas semanales se determina de la misma manera y si, por cualquier motivo justificado, un / a alumno / a una semana no ha podido cumplir el horario, lo puede recuperar en días sucesivos.

43- ¿ Puedo hacer prácticas fuera del horario y calendario establecidos en el Proyecto Formativo?

No. Se deben seguir el calendario y el horario establecidos en el Proyecto Formativo, por lo que ni puedes empezar las prácticas antes ni las puedes finalizar más tarde, ni tampoco puedes modificar el horario.

Si hay que hacer una modificación del horario o de las fechas de inicio y finalización, debes contar con el visto bueno de los dos tutores o tutoras y **firmar un nuevo Proyecto Formativo**.

44- ¿ Qué tareas debo hacer en la entidad?

Las tareas dependen de:

- Las competencias a alcanzar tal y como se indica en el programa docente de la asignatura.
- Los conocimientos previos que has conseguido el grado.
- Las áreas de conocimiento que pueda ofrecer la Entidad y la capacidad de sus tutores.
- El especificidad que el tutor/a de la UdL crea que el alumno/a puede desarrollar al Entidad.

La lista de tareas las definen el tutor/a de la Entidad y el tutor/a de la UdL y constan, de forma genérica, el Proyecto Formativo.

45- ¿ Qué debo hacer una vez tenga el Proyecto Formativo firmado por las tres partes?

La Entidad se quedará una copia, otra es para ti y la otra la tienes que llevar, o enviar por correo postal, a la **Secretaría académica de la Facultad de Letras**, despacho 0.27 del edificio del Rectorado.

Los documentos no se pueden enviar escaneados ni fotocopiados. Las tres personas que firman el PF deben quedarse el documento original con la firma, excepto el tutor de la UdL que deja su documento a Secretaría académica para que conste en tu expediente.

46- ¿ Puede la entidad rescindir mi Proyecto Formativo?

La Entidad podrá rescindir tu Proyecto Formativo de prácticas unilateralmente y la UdL no puede hacer nada. En este caso, si no has finalizado tu estancia, la Facultad de Letras te facilitará una nueva Entidad y solo tendrás que hacer las horas que te faltaban.

47- ¿ Por qué motivos la entidad puede rescindir me el Proyecto Formativo?

- Incumplimiento del horario establecido.
- Poco compromiso o incumplimiento de las tareas encomendadas.
- Faltas de educación o mal comportamiento con la Entidad, compañeros y personas relacionadas.
- -Falta de confidencialidad de las datos de la entidad o personas físicas y o jurídicas relacionadas.
- Poco rigor en el trabajo.
- Conocimientos insuficientes.

48- ¿ Puedo tener más de un tutor/a de la UdL en el mismo PF?

No. Solo en caso de que desarrolles prácticas curriculares y extracurriculares a la vez y en entidades diferentes con tareas claramente diferenciadas.

49- ¿ Puedo tener más de un tutor/a en la entidad donde llevo cabo las prácticas?

Sí, siempre y cuando cuentes con el visto bueno del responsable de la asignatura y sea por alguno de los motivos siguientes:

- Que por la planificación horaria de la entidad un solo tutor no te pueda atender siempre que lo necesites.
- - Que haya más de una persona especializada en las áreas de conocimiento que necesitas y que están reflejadas en las tareas a desarrollar.

Al PF, sin embargo, solo puede constar un tutor / a de Entidad.

50- ¿ Puede una entidad seleccionar los/las alumno/as para ocupar una plaza?

En general, no. Es el / la profesor / a responsable de la asignatura quien tiene potestad para seleccionar un / a alumno según los procedimientos establecidos. Ahora bien, en algunos casos, la Entidad se reserva el derecho de hacer entrevistas a los alumnos para ver si cumplen los requisitos previstos en el convenio de cooperación educativa o para elegir alguno / a entre diferentes candidatos provenientes de otros centros. Si cuando ya han comenzado las prácticas, se produce alguno de los casos expresados en el punto 47-, la Entidad puede rescindir el PF.

51- ¿ Cómo se hace el proceso de otorgar una entidad a un alumno/a?

Hay dos posibles maneras de seleccionar un / a alumno / a:

- 1- Si se trata de un grupo pequeño, el / la responsable de la asignatura de prácticas puede hablar con cada alumno / a y consensuar el lugar más adecuado según sus preferencias y las características de la Entidad.

- 2- Si se trata de un grupo numeroso o no se pueden consensuar las preferencias, se sigue el siguiente procedimiento:
- De la lista de Entidad ofertadas cada curso, **el alumno / a por seleccionar un máximo de 5**, indicando el orden de preferencia. Esto se hace mediante el [Portal de Prácticas Externas y Bolsa de Trabajo](#).
 - Una vez finalizado el plazo para pedir la Entidad, el / la responsable de la asignatura de prácticas **ordenará los candidatos según su media académica** y el orden de preferencia pedido. Posteriormente, según el calendario establecido, se comunicará al alumnado qué Entidad se les ha asignado.

En determinados casos, y dependiendo de la especificidad de las tareas establecidas por la Entidad, se podrá pedir que, además de la media para prácticas, **el alumno / a tenga algunas asignaturas superadas**. Por ejemplo, un / a alumno / a que quiere hacer prácticas en la Cadena Ser deberá tener la asignatura de radio superada. En estos casos los alumnos serán informados a las correspondientes reuniones informativas.

Si un / a alumno / a no ha podido matricular la asignatura por falta de créditos y espera tener los Créditos necesarios después de la evaluación de primer semestre, no tendrá ninguna preferencia para escoger Entidad menos que ha pedido el procedimiento para firmar un convenio de cooperación educativa con una nueva Entidad.

Si un / a alumno / a ha pedido el procedimiento para firmar un convenio de cooperación educativa con una nueva Entidad y finalmente se ha firmado, tendrá preferencia sobre el resto, independientemente de la nota media, siempre que cumpla el requisito de asignaturas concretas superadas que pide la Entidad.

52- ¿ Cómo es que la media académica no se corresponde con la media que me sale en el Portal de Prácticas Externas?

La media para prácticas es específica y puede ser diferente de la que consta como media académica. Esto no afecta, sin embargo, el resultado final, ya que todo el alumnado es medido por la misma tipología de media.

53- ¿ Es obligatorio que la UdL me otorgue el lugar de prácticas que prefiero?

No. La Universidad tiene la obligación de proporcionarte una entidad para poder hacer las prácticas, pero no puede asegurar que sea tu lugar preferente. Sin embargo, se busca la manera de hacer que tengas un lugar adecuado a tus gustos y capacidades. Por ello tienes la posibilidad de dar al menos tres nombres de entidades.

54- ¿ Puedo renunciar a una entidad una vez he sido seleccionado/a?

- 1- **Si todavía no has comenzado las prácticas, SÍ**, y se comunicará al alumno / a siguiente que la Entidad ha quedado disponible. Ahora bien, si el resto de preferencias solicitadas

ya han sido asignadas, no contarás con ninguna preferencia y deberás hacer prácticas en la entidad que te sea asignada por el / la profesor / a responsable de la asignatura.

2- **Si ya has comenzado las prácticas puedes** renunciar en los casos siguientes:

- Enfermedad que te impida la continuidad del proyecto.
- Falta de entendimiento con los / las responsables de la Entidad.
- Demanda de tareas no asignadas al Proyecto Formativo.
- Abuso de confianza.
- Trato vejatorio por parte de la Entidad.
- No disfrutar de la figura de un tutor / a.

Antes, sin embargo, es necesario que explique los motivos exactos al tutor de la UdL para que, si es por causa de la entidad, hable e intente interceder y tratar de mejorar la situación siempre que sea posible. Si, a pesar de todo, comprueba que tienes razón y que la entidad no cumple su parte, se deberá buscar una nueva entidad.

55- ¿ Cómo me comunico con mi tutor o tutora de la UdL?

Con el tutor de la UdL te tienes que comunicar mediante el **Campus Virtual** en el apartado de Prácticas o por el método que designe el tutor o tutora.

56- ¿ Cómo me comunico con mi tutor o tutora de la entidad?

Los datos para comunicarte con el tutor de la entidad las tendrás al **Proyecto Formativo**. De todos modos, el tutor/a de la entidad ya te hará saber cómo prefiere que te pongas en contacto.

57- ¿ Quién y cómo evalúa las prácticas?

1- Una vez acabadas las prácticas, **tu tutor/a de la entidad** recibirá un correo con una encuesta muy básicas que debe evaluar diferentes aspectos relacionados con las prácticas y dar una valoración final de tu estancia. Tendrá solo una semana para hacerlo.

2- **Tu tutor de la UdL** revisa esta encuesta y, junto con tu memoria de prácticas, te evalúa y comunica la calificación final al profesor / a responsable de la asignatura de prácticas, que es quien firma el acta de la asignatura.

58- ¿ Cómo debo hacer la memoria de prácticas?

La memoria la tienes que hacer según las directrices que te dé tu tutor de la UdL. Ahora bien, la Facultad ha elaborado una guía, que encontrarás **en este enlace**, para que te pueda servir de base.

59- ¿ A quién debo entregar la memoria de prácticas?

A tu tutor o tutora de la UdL.

60- ¿ Cuándo debo entregar la memoria de prácticas?

Cuando te lo diga el tutor de la UdL. En todo caso, la fecha máxima es la que fija el calendario de la Facultad de Letras como final del "Periodo de actividades evaluativas".

61- ¿ Puedo suspender la asignatura de prácticas?

Sí, como cualquier otra asignatura. Si la entidad no valora positivamente tu trabajo, no has presentado la memoria o el tutor/a considera que no se han alcanzado los objetivos, puedes suspender la asignatura.

62- ¿ Debo enseñar la mi memoria de prácticas a la entidad?

No, excepto en los casos siguientes:

- Si así lo especifica el convenio de cooperación educativa con la UdL.
- Si lo han pactado las partes previamente.
- Si has elaborado la memoria con datos privados y/o personales de la entidad, para evitar la difusión. En este caso deberías informar previamente a la entidad.

63- ¿ Estoy asegurado/a durante las prácticas académicas en la entidad?

SÍ. Todo el alumnado de la UdL está asegurado desde el momento en que se matricula y abona las tasas académicas, donde está incluido el seguro escolar obligatorio. Tiene más información **AQUÍ**.

64- ¿ Qué puedo hacer si tengo un accidente, mientras estoy haciendo las prácticas?

En **este enlace** tienes toda la información sobre que debes hacer en caso de accidente **durante el desarrollo** de las prácticas o **durante el desarrollo** en el lugar de prácticas.

Y tan pronto como puedas, **lo has de comunicar al tutor o tutora de la entidad y al tutor o tutora de la UdL.**

65- ¿ Qué debo hacer si me pongo enfermo/a durante el período de prácticas o tengo algún problema que me impide hacer todas las horas necesarias?

Si no puedes hacer todas las horas por enfermedad o por un motivo justificado, el calendario se adaptará a tus nuevas necesidades siempre que las prácticas terminen antes del 31 de agosto.

66- ¿ Si ya tengo experiencia profesional relacionada con mis estudios, puedo reconocer la asignatura de prácticas en entidad?

Sí. En **ESTE ENLACE** siguiente encontrarás los requisitos, la documentación y los plazos necesarios para hacerlo.

67- ¿ Qué puedo hacer si tengo dudas sobre les PAE más allá de esta guía?

- **Si tienes dudas de tipo docente** (horarios, tareas, tipos de entidades, recomendaciones, tutorías, trabajos a realizar, selección de la entidad, tramitación del Proyecto Formativo, queja sobre alguna entidad, etc.), puedes contactar con **el/la profesor/a responsable de la asignatura**. **AQUÍ** tenéis la lista que se actualiza cada curso académico. Ahora bien, **si ya has empezado las prácticas, te debes de dirigir a tu tutor o tutora.**
- **Si tienes dudas de tipo administrativo** (matrícula, créditos, normativa, etc.), puedes contactar con la Secretaria Académica del centro en: lletres.secretariacentre@udl.cat.
- Para cualquier incidencia o problema en el **acceso o uso del Portal de Prácticas Externas y Bolsa de Trabajo de la UdL** puedes dirigir-te a: gestioacademica.portal@udl.cat. Debes indicar el problema de acceso que tengas, enviando la copia de la pantalla del problema y tu nombre y apellidos y titulación para localizarte.
- Si necesitas contactar con el **ViceDecanato de Estudiantado para resolver alguna cuestión que no recoja esta guía o no pueda responder el tutor o tutora**, puedes enviar un correo electrónico a: estudianteat@lletres.udl.cat.

Cualquier circunstancia que no se describa en estas PMF se deberá resolver de la manera más beneficiosa para el alumno/a en cuestión, o para el conjunto del alumnado en general, siempre que no se generen agravios comparativos.